

SESIONES ORDINARIAS
2007
ORDEN DEL DIA N° 2873

COMISION DE LEGISLACION DEL TRABAJO

Impreso el día 20 de septiembre de 2007

Término del artículo 113: 1° de octubre de 2007

SUMARIO: **Finalización** del conflicto entre la Asociación Sindical Federación de Obreros y Empleados Telefónicos de la República Argentina (Foetra) y la Empresa Telefónica Argentina S. A. Expresión de beneplácito. **Recalde.** (3.824-D.-2007.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto resolución del señor diputado Recalde por el que se expresa beneplácito por la finalización del conflicto entre la Asociación Sindical Federación de Obreros y Empleados Telefónicos de la República Argentina –Foetra– y la empresa Telefónica de Argentina S. A.; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 15 de agosto de 2007.

Héctor P. Recalde. – Delia B. Bisutti. – Juan C. Sluga. – Raúl G. Merino. – Alejandro M. Nieva. – Lía F. Bianco. – Alfredo C. Fernández. – Miguel A. Giubergia. – María A. González. – Griselda N. Herrera. – Claudio Lozano. – Oscar E. Massei. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Rodolfo Roquel. – Juan A. Salim. – Laura J. Sesma. – Juan H. Sylvestre Begnis.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la finalización del conflicto entre la Asociación Sindical Federación de Obreros y Empleados Telefónicos de la República Argentina (Foetra Sindicato Buenos Aires) adherido a la Federación Argentina de las Telecomunicaciones (FATEL) y la empresa Telefónica de Argentina S.A., obteniéndose para los trabajadores telefónicos un merecido aumento salarial y ratificándose la reducción de la jornada laboral.

Héctor P. Recalde.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto resolución del señor diputado Recalde por el que se expresa beneplácito por la finalización del conflicto entre la Asociación Sindical Federación de Obreros y Empleados Telefónicos de la República Argentina –Foetra– y la empresa Telefónica de Argentina S.A. Luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente.

Héctor P. Recalde.